

NOTA DE PRENSA 19-2018-CVC

Proyecto beneficiará a 5 mil comerciantes norteños

APRUEBAN AMPLIACIÓN DE PROCESO DE EXPROPIACIÓN PARA CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO MODELO DE CHICLAYO

Por mayoría, la Comisión de Vivienda y Construcción del Congreso aprobó el Proyecto de ley 2065/2017-CR que amplía por dos años más, hasta el 23 de mayo del 2020, el plazo para que la Municipalidad Provincial de Chiclayo pueda iniciar los procesos de expropiación para lo que será el nuevo y moderno Mercado Modelo de Chiclayo.

“La iniciativa legislativa presentada por el parlamentario Javier Velásquez Quesquén modifica el artículo 6 de la ley 30436, que declara de Necesidad Pública la Construcción de la Obra Municipal denominada Nuevo y Moderno Mercado Modelo de Chiclayo, así como la expropiación de 36 inmuebles para la ejecución de esta importante obra”, expresó el Presidente de la Comisión, Víctor Albrecht Rodríguez.

La referida ley indica que el plazo para la expropiación de tierras vence, inicialmente este 23 de mayo de este año. Sin embargo, el congresista Velásquez Quesquén explicó que no se ha podido lograr el objetivo debido a los problemas económicos que afrontó el municipio por la gestión edil anterior y por los embates del Fenómeno de “El Niño Costero”.

Durante la sesión, el parlamentario especificó que no se pudo realizar el proceso de expropiación por la desastrosa situación económica y administrativa en la que el ex alcalde Alberto Torres (preso en penal de Chiclayo) dejó la comuna chiclayana.

Por esa razón, la Comisión consideró apropiado la ampliación de dos años más para lograr la expropiación de los predios lindantes con el Mercado Modelo, que permitirán la construcción de un nuevo y moderno centro de abastos que irá en beneficio de la población chiclayana.

“Con la aprobación de esta ampliación, por dos años, será suficiente para que se puedan conseguir los fondos económicos que permitan construir del mencionado complejo de más de tres hectáreas. Son 5 mil comerciantes que serán favorecidos por este proyecto”, señaló Albrecht Rodríguez.

Asimismo, la congresista Tomar Arimbongo sustentó el Proyecto de Ley 1290/2016-CR, "Ley que deroga la Ley N O 30291, Ley que declara en emergencia y de necesidad pública, la reubicación de la población de la zona baja del distrito de Belén, provincia de Maynas, Región de Loreto".

Ha pedido de la comisión, el ministro de Vivienda y Construcción y Saneamiento Carlos Bruce será citado para que declare sobre la entrega de viviendas a los pobladores de Belén, que han denunciado que no han sido favorecidos con las mismas.

“Los moradores de esa zona necesitan una vivienda digna con todos los servicios básicos. De esa forma, fomentar la salud, el turismo y mejores condiciones para las familias”, afirmó el congresista Víctor Albrecht.

V.A.R/BCH

14/03/2018